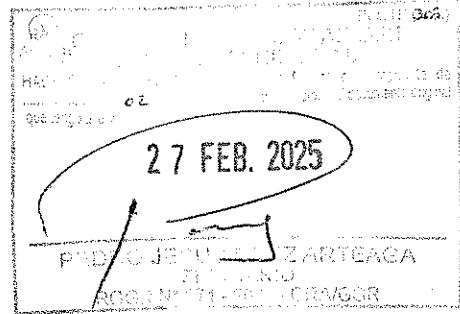
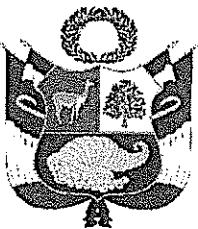


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 124-2025-GRA/GGR

Huaraz, 27 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 081-2024-GRA/GGR de fecha 01 de febrero de 2024, el Memorándum N° 336-2025-GRA-GRDS de fecha 26 de febrero de 2025 y el Informe N° 271-2025-GRA/SGRH de fecha 26 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2024-GRA/GGR de fecha 01 de febrero de 2024, designando, al Cirujano Dentista Carlos Camilo Misaico Aguilar en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, siendo así, con Memorándum N° 336-2025-GRA-GRDS de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta de un profesional a fin de que

la Sub Gerencia de Recursos Humanos como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil del profesional, emita el informe de cumplimiento de perfil para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 271-2025-GRA/SGRH de fecha 26 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Cirujano Dentista José Luis Camones Carrera, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional JOSÉ LUIS CAMONES CARRERA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";*

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Cirujano Dentista Carlos Camilo Misaico Aguilar, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 081-2024-GRA/GGR de fecha 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Cirujano Dentista **JOSÉ LUIS CAMONES CARRERA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Norte de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

27 FEB. 2025